



DECRETO ALCALDICIO N° 818 -

**ESTABLECE SUBROGANCIA DE
SECRETARIO MUNICIPAL**

QUILLON, 26 de SEPTIEMBRE de 2013.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Lo establecido en los artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
2. Decreto Alcaldicio N° 140, de fecha 27 de Marzo de 2012, que nombra Secretario Municipal, Directivo grado 10°, al Sr. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
3. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DESIGNESE**, a las siguientes personas, en calidad de subrogante de Secretario Municipal:

TITULAR	: EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
PRIMER SUBROGANTE	: JORGE PAREDES PAREDES.
SEGUNDO SUBROGANTE	: ANA TORNQUIST CASTRO.
TERCER SUBROGANTE	: YANET TOBAR GONZALEZ.

2.- ÉL titular del cargo deberá comunicar al subrogante respectivo en tiempo y forma su ausencia.

3.- Los subrogantes deberán ejercer la función titular en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias.

4.- **DERÓGUESE**, cualquier Decreto o disposición anterior relativa a esta materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/dch

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- PERSONAL
- INTERESADOS.